



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

RESOLUCIÓN NÚMERO 256
(La Ceja del Tambo, 19 de mayo de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO
DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 "por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo".
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 "Por medio del cual se reglamenta el programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018", en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

Página 1 | 3



SC-CER731026



SA-CER/31027



OS-CER/31023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esolaceja@eppdelaceja.gov.co



F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 05 de 2025, comprendido desde el 21 de abril de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIN	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	439	92301	María Marleny Cardona Montoya	Cedula	39182966	CR 18 13 27	3
2	VERIFICADO CUMPLE	511	40248	Sonia Milena Bedoya Henao	Cedula	43797042	CR 27A 23 22 APT 205	3
3	VERIFICADO CUMPLE	252	2839	Alesy Margarita Tobon Marin	Cedula	39193353	CL 16 24 16 P2	3
4	VERIFICADO CUMPLE	256	3856	Nicolas Alonso Manulanda Lopez	Cedula	15379048	CL 6D 18B 37	3
5	VERIFICADO CUMPLE	270	34375	Erika Ocampo Blandon	Cedula	1007325888	TR 20 29 71 APTO 204 T4	3
6	VERIFICADO CUMPLE	60	49201	Ana Teresa Carmona Rios	Cedula	21838736	CL 22 17 56	2
7	VERIFICADO CUMPLE	253	33510	Alba Cecilia Rios Gaviria	Cedula	1040038413	CL 6 15 25 APTO 301 A2	3
8	VERIFICADO CUMPLE	254	60761	Luz Amparo Ocampo Del Rio	Cedula	21420716	CL 25 17 70	3
9	VERIFICADO CUMPLE	268	19582	Bianca Ornaira Gomez Gomez	Cedula	39184459	CL 15 18-24 P1	3
10	VERIFICADO CUMPLE	267	26505	María Heroelia Pulgarin Muñoz	Cedula	43362913	CL 17 25 72	2
11	VERIFICADO CUMPLE	264	78561	Nestor Leonardo Marulanda Patiño	Cedula	1538761	CR 14 21 61	3
12	VERIFICADO CUMPLE	272	108356	Gladis Elena Quintero Castro	Cedula	43467360	CL 24 19 11 AP 302	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el mes de marzo se presentaron 12 novedades de retiro de usuarios para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable.





La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	227	143452	Yuber de Jesús García Buitrago	Cédula	15384237	CR 24 27A-98	2
2	NO CUMPLE	143	150542	Oscar Darío Arias Vásquez	Cédula	15381442	CL 27A 24-106	2
3	NO CUMPLE	676	139162	Antonio de Jesús Castro Ríos	Cédula	3516516	DG 23 27A-04	2
4	NO CUMPLE	1798	150416	Olga Ofelia Aguirre Pérez	Cédula	50981497	CL 27A 22-131	2
5	NO CUMPLE	937	17531	María Marleny Cardona Montoya	Cédula	39182966	CL 14 19A-25	3
6	NO CUMPLE	621	3955	María Marleny Cardona Motoya	Cédula	39182966	CR 18 13 -37 P2	3
7	NO CUMPLE	904	9000	Sonia Milena Bedoya Henao	Cédula	43797042	CL 05C 26A-02 A301	2
8	NO CUMPLE	1265	103681	Hernando de Jesús Orozco Morales	Cédula	3516669	CR 19 22-30	3
9	NO CUMPLE	329	107907	María Fanny Arbeláez Valencia	Cédula	39181654	CR 21 22-23 APTO 205	3
10	NO CUMPLE	1228	26642	Jorge Iván Toro Casallas	Cédula	70322142	CL 17B 11-37 P1	2
11	NO CUMPLE	1364	66561	Rosa María López Gaviria	Cédula	21837948	CL 27 18-83	3
12	NO CUMPLE	605	86221	Marta Lucely Vargas	Cédula	39181797	CR 17 20-44	2

ARTÍCULO SEGUNDO: Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 44.336,40
2	342	\$ 6.986.677,70
3	1057	\$ 21.599.216,20
TOTAL	1401	\$ 28.630.230,30

ARTÍCULO TERCERO: Enviar una copia de la presente resolución al P.U de las TIC para su respectiva publicación en la página WEB.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (19/05/2025).

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

Proyectó: Ángela María Córdoba Salinas – Contratista. PMVAP
Revisó: Juan Esteban Peñaranda Montoya – P.U. Bienestar Integral.
Revisó: Leiby Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa. P.T.
Revisó: Javier Augusto Ospina Santa-Asesor Jurídico S.A.S.
Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro.05-2025**

FECHA: 19 de mayo del 2025
HORA: 02:00 pm – 03:00 pm

ASISTENTES:

Leiby Marcela Tobón Tobón - Directora Administrativa.
Juan Esteban Peñaranda Montoya - P.U. Bienestar Integral.
Ángela María Córdoba Salinas – Contratista MVAP
Wilfer Alberto Otálvaro Pérez – Secretario de Salud y Protección Social

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Contextualización MVAP.
- Propuestas y Estrategias
- Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
- Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
- Compromisos y plan de acción.
- Acompañamiento por parte de la secretaría de salud y protección social.
- Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Saludo: La reunión inicia con el saludo a la mesa de trabajo.

Contextualización MVAP. Se realiza contextualización del acta 04 de abril del 2025 y se da una actualización de los avances del programa.

DATOS P.M.V.A	
RESOLUCION:	227
ESTRATO 1:	2
ESTRATO 2:	346
ESTRATO 3:	1053
TOTAL USUARIOS	1401
VISITAS DE VERIFICACION	
VISITAS REALIZADAS:	94
USUARIOS NUEVOS :	18
USUARIOS RETIRADOS:	12
CUPOS DISPONIBLES :	10





La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Repuestas y estrategias

1. Sectorización: Se realizaron visitas de acuerdo al sector y/o al barrio.
2. Liberación de Cupos; Búsqueda de liberar cupos para nuevos usuarios.
3. Continuidad de las visitas domiciliarias de los usuarios solicitantes y activos del programa.

Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 04 de 2025, comprendido desde el 21 de abril de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025 a los siguientes suscriptores

INGRESAR A EL PROGRAMA

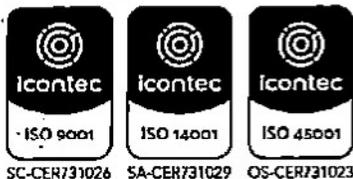
NRO.	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	439	92301	Maria Marleny Cardona Montoya	Cedula	39182966	CR 18 13 27	3
2	VERIFICADO CUMPLE	511	40248	Sonia Milena Bedoya Henao	Cedula	43797042	CR 27A 23 22 APT 205	3
3	VERIFICADO CUMPLE	252	2839	Alesy Margarita Tobon Marin	Cedula	39193353	CL 16 24 16 P2	3
4	VERIFICADO CUMPLE	256	3856	Nicolas Alonso Manulanda Lopez	Cedula	15379048	CL 6D 18B 37	3
5	VERIFICADO CUMPLE	270	34375	EriKa Ocampo Blandon	Cedula	1007325888	TR 20 29 71 APTO 204 T4	3
6	VERIFICADO CUMPLE	60	49201	Ana Teresa Carmona Rios	Cedula	21838736	CL 22 17 56	2
7	VERIFICADO CUMPLE	253	33510	Alba Cecilia Rios Gaviria	Cedula	1040038413	CL 6 15 25 APTO 301 A2	3
8	VERIFICADO CUMPLE	254	60761	Luz Amparo Ocampo Del Rio	Cedula	21420716	CL 25 17 70	3
9	VERIFICADO CUMPLE	268	19582	Bianca Omaira Gomez Gomez	Cedula	39184459	CL 15 1B-24 P1	3
10	VERIFICADO CUMPLE	267	26505	Maria Heroella Pulgarin Muñoz	Cedula	43362913	CL 17 25 72	2
11	VERIFICADO CUMPLE	264	78561	Nestor Leonardo Manulanda Patiño	Cedula	1538761	CR 14 21 61	3
12	VERIFICADO CUMPLE	272	108356	Gladis Elena Quintero Castro	Cedula	43467360	CL 24 19 11 AP 302	3

SEGUNDO: Para el mes de abril se presentaron 12 novedades de retiro de usuarios para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO.	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	227	143452	Yuber de Jesús García Buitrago	Cédula	15384237	CR 24 27A-98	2
2	NO CUMPLE	143	150542	Oscar Darío Arias Vásquez	Cédula	15381442	CL 27A 24-106	2
3	NO CUMPLE	676	139162	Antonio de Jesús Castro Rios	Cédula	3516516	DG 23 27A-04	2
4	NO CUMPLE	1798	150416	Olga Ofelia Aguirre Pérez	Cédula	50981497	CL 27A 22-131	2
5	NO CUMPLE	937	17531	Maria Marleny Cardona Montoya	Cédula	39182966	CL 14 19A-25	3
6	NO CUMPLE	621	3955	Maria Marleny Cardona Motoya	Cédula	39182966	CR 18 13 -37 P2	3
7	NO CUMPLE	904	9000	Sonia Milena Bedoya Henao	Cédula	43797042	CL 05C 26A-02 A301	2
8	NO CUMPLE	1265	103681	Hernando de Jesús Orozco Morales	Cédula	3516669	CR 19 22-30	3
9	NO CUMPLE	329	107907	María Fanny Arbeláez Valencia	Cédula	39181654	CR 21 22-23 APTO 205	3
10	NO CUMPLE	1228	26642	Jorge Iván Toro Casallas	Cédula	70322142	CL 17B 11-37 P1	2
11	NO CUMPLE	1364	66561	Rosa María López Gaviria	Cédula	21837948	CL 27 18-83	3
12	NO CUMPLE	605	86221	Marta Lucely Vargas	Cédula	39181797	CR 17 20-44	2

Página 2 | 4



☺ Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
 ☎ NIT 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 44.336,40
2	342	\$ 6.986.677,70
3	1057	\$ 21.599.216,20
TOTAL	1401	\$ 28.630.230,30

Compromisos y Plan de Acción

Corto Plazo:

1. Realizar visitas a los usuarios más antiguos beneficiarios del programa.
2. Revisión y actualización de la documentación de los usuarios solicitantes.
3. Depuración base de datos usuarios activos.

Mediano Plazo:

1. Visibilización del programa.
2. Liberar cupos para nuevos usuarios.

Largo Plazo:

1. Establecer la actualización anual de datos.
2. Asegurar el acompañamiento de la Secretaría de Salud y Protección Social, pendiente de asignación ya que es indispensable para tener una pronta depuración de la base de datos del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

Tareas Pendientes

1. Secretaria queda pendiente por asignar o definir el apoyo que tendrá el programa para el próximo semestre, ya que no ha sido posible tener dicho apoyo en este primer periodo del año.

Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (19/05/2025).

Página 3 | 4



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esnlaceja@eeppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

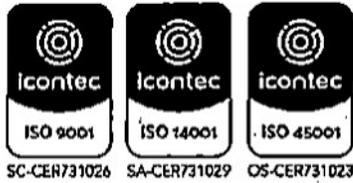
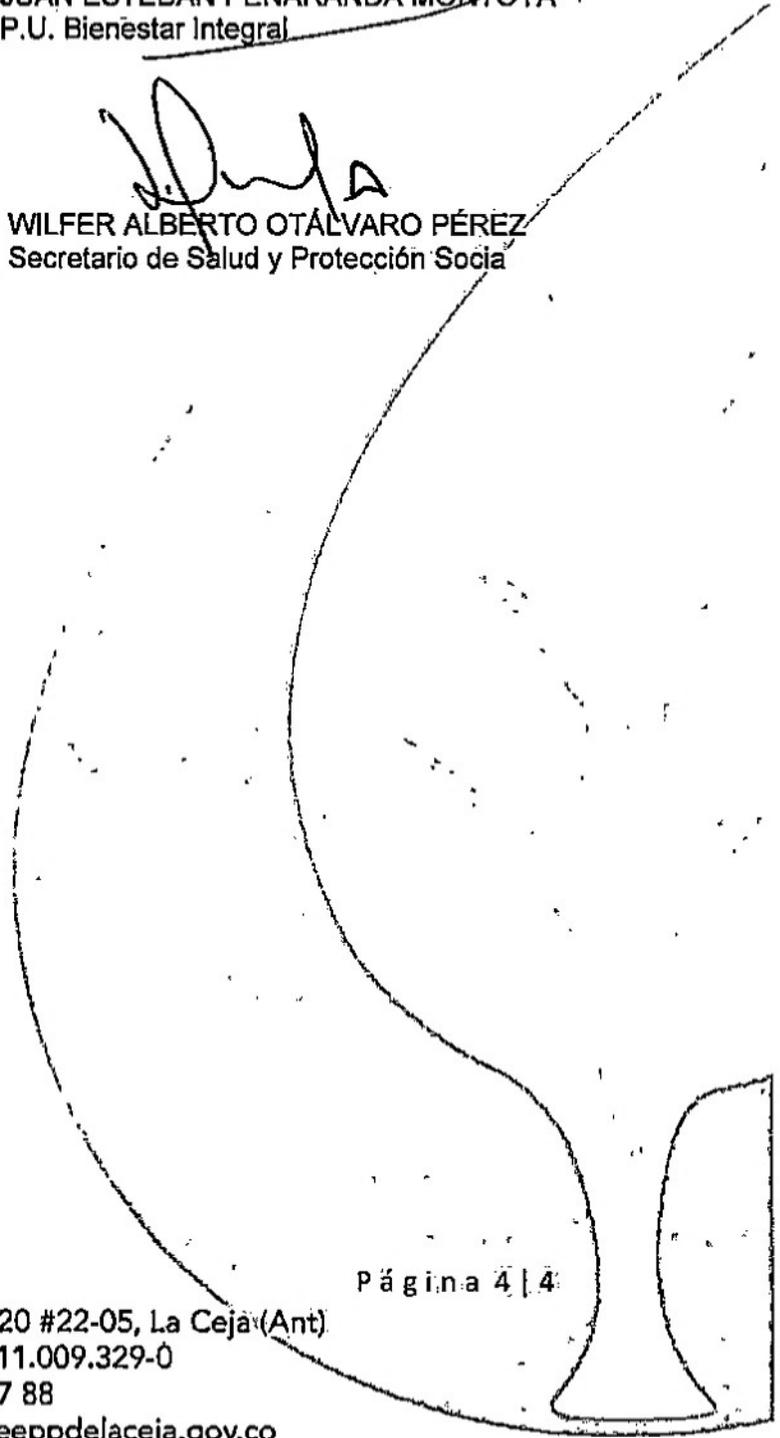
Marcela Tobon
LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN
Directora Administrativa.

Juan Esteban Peñaranda Montoya
JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTOYA
P.U. Bienestar Integral

Angela Córdoba Salinas
ANGELA MARÍA CÓRDOBA SALINAS
Contratista MVAP

Wilfer Alberto Otálvaro Pérez
WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ
Secretario de Salud y Protección Social

Anexos: Planilla de asistencia externa.



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023

